

Consejería de Educación

Resolución de 4 de agosto de 2009, de la Dirección General de Infraestructuras y Servicios, por la que se hace pública convocatoria por procedimiento abierto para la adjudicación del contrato de obras de "Construcción de escuela infantil (1 + 3 + 4 + SUM) en Torrejón de Velasco".

1. Entidad adjudicadora:
 - a) Organismo: Consejería de Educación.
 - b) Dependencia que tramita el expediente: Área de Contratación (Dirección General de Infraestructuras y Servicios).
 - c) Número de expediente: 09-CO-00050.1/2009.
2. Objeto del contrato:
 - a) Descripción del objeto: "Construcción de escuela infantil (1 + 3 + 4 + SUM) en Torrejón de Velasco".
 - b) Lugar de ejecución: Comunidad de Madrid.
 - c) Plazo de ejecución o fecha límite de entrega: Ocho meses.
3. Tramitación, procedimiento y criterio de adjudicación:
 - a) Tramitación: Ordinaria.
 - b) Procedimiento: Abierto.
 - c) Criterio: Un criterio.
4. Presupuesto base de licitación: Importe total, 1.196.835,85 euros.
5. Garantía provisional: Importe de la garantía, 20.635,10 euros.
6. Obtención de documentación e información:
 - a) Entidad: Consejería de Educación.
 - b) Domicilio: Calle General Díaz Porlier, número 35.
 - c) Localidad y código postal: 28001 Madrid.
 - d) Teléfono: 917 204 106.
 - e) Telefax: 917 204 129.
 - f) Fecha límite de obtención de documentación e información: Hasta el último día de presentación de ofertas.
 - g) Horario: De nueve a catorce.
7. Requisitos específicos del contratista:
 - a) Clasificación según el RGLACAP: Grupo C, subgrupo 3, categoría e.
8. Presentación de ofertas:
 - a) Fecha límite de presentación: Veintiséis días naturales a partir del siguiente a la publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.
 - b) Documentación a presentar: La señalada en la cláusula del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.
 - c) Lugar de presentación:
 - 1.º Entidad: Consejería de Educación.
 - 2.º Domicilio: Calle General Díaz Porlier, número 35.
 - 3.º Localidad y código postal: 28001 Madrid.
 - 4.º Horario: De nueve a catorce.
 - d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta (concurso): Dos meses.
 - e) Admisión de variantes: No.
9. Apertura de las ofertas:
 - a) Entidad: Consejería de Educación (Dirección General de Infraestructuras y Servicios).
 - b) Domicilio: Calle General Díaz Porlier, número 35, planta baja.
 - c) Localidad: 28001 Madrid.
 - d) Fecha: La Mesa de Calificación de la Documentación Administrativa se celebrará el segundo día hábil siguiente a contar desde el último día de presentación de ofertas. Si este último día fuera inhábil, el acto se realizará el día hábil siguiente.
 - e) Hora: La Mesa de Calificación de la Documentación Administrativa se celebrará a las diez horas. A las trece horas se podrá informar a aquellos licitadores comparecientes del resultado de la misma. Posteriormente se les comunicará, a todos los licitadores, la fecha y hora de celebración de la Mesa para la Apertura de las Proposiciones Económicas.
10. Otras informaciones: Las proposiciones se presentarán en sobres cerrados y firmados por el licitador o persona que le represente, debiendo figurar en el exterior de cada uno de ellos el número

de referencia y la denominación del contrato, el nombre y apellidos del licitador o razón social de la empresa y su correspondiente NIF o CIF. El número y denominación de los sobres se determinan en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares. En su interior se hará constar una relación numérica de los documentos que contienen.

11. Gastos de anuncios: Los gastos de los anuncios serán de cuenta del adjudicatario.

12. Fecha de envío del anuncio al "Diario Oficial de la Unión Europea" (en su caso): ...

13. Página web donde pueden consultarse y obtenerse los Pliegos: <http://www.madrid.org/contratospublicos>

Hágase público para general conocimiento.

En Madrid, a 4 de agosto de 2009.—El Director General de Infraestructuras y Servicios de la Consejería de Educación de la Comunidad de Madrid, José Luis Moreno Torres.

(01/3.142/09)

Consejería de Educación

Resolución de 4 de agosto de 2009, de la Dirección General de Infraestructuras y Servicios, por la que se hace pública convocatoria por procedimiento abierto para la adjudicación del contrato de obras de «Reforma comedor CEIP "Antonio Machado", de Torrejón de Ardoz (Madrid)».

1. Entidad adjudicadora:
 - a) Organismo: Consejería de Educación.
 - b) Dependencia que tramita el expediente: Área de Contratación (Dirección General de Infraestructuras y Servicios).
 - c) Número de expediente: 09-CO-00104.7/2009.
 2. Objeto del contrato:
 - a) Descripción del objeto: Reforma comedor CEIP "Antonio Machado", de Torrejón de Ardoz (Madrid).
 - b) Lugar de ejecución: Comunidad de Madrid.
 - c) Plazo de ejecución o fecha límite de entrega: Tres meses.
 3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación:
 - a) Tramitación: Urgente.
 - b) Procedimiento: Abierto.
 - c) Criterio: Un criterio.
 4. Presupuesto base de licitación: Importe total, 140.190,70 euros.
 5. Garantía provisional: Importe de la garantía, 2.417,08 euros.
 6. Obtención de documentación e información:
 - a) Entidad: Consejería de Educación.
 - b) Domicilio: Calle General Díaz Porlier, número 35.
 - c) Localidad y código postal: 28001 Madrid.
 - d) Teléfono: 917 204 106.
 - e) Telefax: 917 204 129.
 - f) Fecha límite de obtención de documentación e información: Hasta el último día de presentación de ofertas.
 - g) Horario: De nueve a catorce.
 7. Requisitos específicos del contratista:
 - a) Clasificación según el RGLACAP: Grupo, subgrupo, categoría.
 - b) Otros requisitos:
 - Acreditación de la solvencia económica y financiera: Artículo 64 de la LCSP.
 - Declaraciones apropiadas de entidades financieras o, en su caso, justificante de la existencia de un seguro de indemnización por riesgos profesionales.
- El criterio de selección en que se concreta este requisito de solvencia consiste en aportar escrito del banco donde el licitador tenga cuenta abierta que demuestre que la misma presenta un saldo positivo a favor de la empresa licitadora, quien responde de forma normal de sus obligaciones mercantiles. Se acreditará un saldo medio anual superior a 6.000 euros.
- El criterio de selección en relación al requisito de solvencia de existencia de seguro por riesgos profesionales deberá alcanzar una cobertura mínima de 1.000.000 de euros.

- Las cuentas anuales presentadas en el Registro Mercantil o en el registro oficial que corresponda. Los empresarios no obligados a presentar las cuentas en registros oficiales podrán aportar, como medio alternativo de acreditación, los libros de contabilidad debidamente legalizados.

El criterio de selección que concreta este requisito de solvencia consiste en la presentación de las cuentas saldadas, de forma que no sean deficitarias y que el activo alcance un mínimo de 600.000 euros, lo que se acreditará con certificado de Registro Mercantil o cualquier otro medio hábil en derecho.

- Declaración sobre el volumen global de negocios en el ámbito de actividades correspondiente al objeto del contrato referido a los tres últimos ejercicios disponibles.

El criterio de selección que concreta este requisito de solvencia se acreditará con certificaciones de las entidades receptoras de las obras realizadas por un importe mínimo ofertado de tres veces el importe del presupuesto de licitación de la obra en dicho período.

— Acreditación de la solvencia técnica: Artículo 65 de la LCSP.

- Relación de las obras ejecutadas en el curso de los cinco últimos años, avalada por certificados de buena ejecución para las obras más importantes; estos certificados indicarán el importe, las fechas y el lugar de ejecución de las obras, y se precisará si se realizaron según las reglas por las que se rige la profesión y se llevaron normalmente a buen término; en su caso, dichos certificados serán comunicados directamente al órgano de contratación por la autoridad competente.

El criterio de selección que concreta este requisito de solvencia se exige por un importe mínimo de cinco veces el importe del presupuesto de licitación de la obra en dicho período, que se acreditará con certificaciones de las entidades receptoras de las obras realizadas.

8. Presentación de ofertas:

- a) Fecha límite de presentación: Trece días naturales a partir del día siguiente a la publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.
- b) Documentación a presentar: La señalada en la cláusula del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.
- c) Lugar de presentación:

- 1.º Entidad: Consejería de Educación.
- 2.º Domicilio: Calle General Díaz Porlier, número 35.
- 3.º Localidad y código postal: 28001 Madrid.
- 4.º Horario: De nueve a catorce.

- d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta (curso): Dos meses.
- e) Admisión de variantes: No.

9. Apertura de las ofertas:

- a) Entidad: Consejería de Educación (Dirección General de Infraestructuras y Servicios).
- b) Domicilio: Calle General Díaz Porlier, número 35, planta baja.
- c) Localidad: 28001 Madrid.
- d) Fecha: La Mesa de Calificación de la documentación administrativa se celebrará el segundo día hábil siguiente a contar desde el último día de presentación de ofertas. Si este último día fuera inhábil, el acto se realizará el día hábil siguiente.
- e) Hora: La Mesa de Calificación de la documentación administrativa se celebrará a las diez horas. A las trece horas se podrá informar a aquellos licitadores comparecientes del resultado de la misma. Posteriormente se les comunicará, a todos los licitadores, la fecha y hora de celebración de la Mesa para la apertura de las proposiciones económicas.

10. Otras informaciones: Las proposiciones se presentarán en sobres cerrados y firmados por el licitador o persona que le represente, debiendo figurar en el exterior de cada uno de ellos el número de referencia y la denominación del contrato, el nombre y apellidos del licitador o razón social de la empresa y su correspondiente

NIF o CIF. El número y denominación de los sobres se determinan en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares. En su interior se hará constar una relación numérica de los documentos que contienen.

11. Gastos de anuncios: Los gastos de los anuncios serán de cuenta del adjudicatario.

12. Fecha de envío del anuncio al “Diario Oficial de la Unión Europea” (en su caso): ...

13. Página web donde pueden consultarse y obtenerse los pliegos: <http://www.madrid.org/contratospublicos>

Hágase público para general conocimiento.

En Madrid, a 4 de agosto de 2009.—El Director General de Infraestructuras y Servicios de la Consejería de Educación de la Comunidad de Madrid, José Luis Moreno Torres.

(01/3.143/09)

Consejería de Medio Ambiente, Vivienda y Ordenación del Territorio

Resolución de 8 de julio de 2009, por la que se acuerda publicar la notificación de la Orden 1382/2009, de 4 de mayo, de la Consejera de Medio Ambiente, Vivienda y Ordenación del Territorio, por la que se inadmite, por extemporáneo, el recurso de alzada interpuesto por don Félix Martín Jiménez, contra la Resolución de la Dirección General de Medio Ambiente de 16 de diciembre de 2008.

Intentada sin efecto la notificación de la Orden 1382/2009, de 4 de mayo, de la Consejería de Medio Ambiente, Vivienda y Ordenación del Territorio, por la que se inadmite, por extemporáneo, el recurso de alzada interpuesto por don Félix Martín Jiménez, contra la Resolución de la Dirección General de Medio Ambiente de 16 de diciembre de diciembre de 2008; procede su publicación a los efectos previstos en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Visto el expediente relativo al recurso de alzada interpuesto por don Félix Martín Jiménez, contra la Resolución de la Dirección General de Medio Ambiente de 16 de diciembre de diciembre de 2008, se constatan los siguientes

HECHOS

Primero

Con fecha 16 de diciembre de 2008, el Ilustrísimo Señor Director General de Medio Ambiente, dictó Resolución —con base en la denuncia realizada por agentes de la Policía Local de Aranjuez, Unidad de Protección Ecológica— por la que se impone a don Félix Martín Jiménez una multa de 2.405 euros por tenencia de un perro, de raza presa canario, sin contar con licencia preceptiva.

La citada acción constituye infracción administrativa muy grave, prevista en el artículo 13.1 b), de la Ley 50/1999, de 23 de diciembre, Reguladora del Régimen Jurídico de la Tenencia de Animales Potencialmente Peligrosos.

Dicha Resolución fue notificada con fecha 23 de diciembre de 2008, según acuse de recibo que consta en el expediente.

Segundo

Contra la citada Resolución, don Félix Martín Jiménez ha interpuesto recurso de alzada, con fecha 24 de febrero de 2009, alegando en síntesis, disconformidad con la resolución impugnada.

Tercero

Consta en el expediente que el Director General de Medio Ambiente ha emitido informe en el que se propone la inadmisión por extemporáneo del recurso interpuesto.

FUNDAMENTOS DE DERECHO

Primero

La competencia para resolver el recurso de alzada interpuesto corresponde a la Consejera de Medio Ambiente, Vivienda y Ordenación